

## EL COE LIMITA EL INGRESO AL PAÍS Y RESTRINGE ACTIVIDADES PÚBLICAS PARA EVITAR PROPAGACIÓN DEL COVID-19

BOLETÍN OFICIAL 1355  
14 de marzo de 2020

**Quito, Pichincha.** –El Comité Nacional de Operaciones de Emergencia (COE), instalado en Quito, intensificó las medidas para evitar y prevenir la transmisión del coronavirus (COVID-19) en Ecuador. Prohibición de entrada al país de personas que vengan del exterior, cierre parcial de las fronteras terrestres, mayor restricción de actividades públicas y sanciones para quienes impidan la prestación de servicios médicos, son parte de las principales medidas anunciadas por el vicepresidente de la República, Otto Sonnenholzner.

Tras valorar las diferentes acciones en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el coronavirus, las principales autoridades del Gobierno Nacional, reunidas en el COE este sábado 14 de marzo, decidieron reforzar las medidas y, según informó el Segundo Mandatario, se tomaron las siguientes decisiones:

- A partir del domingo 15 de marzo, desde las 23:59, se suspende la entrada al país de las personas de nacionalidad extranjera que arriben al Ecuador por vía aérea, marítima o terrestre. Asimismo, los ciudadanos ecuatorianos que se encuentren en el exterior podrán retornar e ingresar al país solo hasta 23:59 del lunes 16 de marzo del año en curso.  
En las próximas horas, hasta que arranque la ejecución de estas nuevas medidas, las personas que lleguen a Ecuador deberán cumplir con la revisión médica o el aislamiento obligatorio, según los protocolos vigentes.
- Asimismo, se restringe el ingreso a las islas Galápagos. Por ello, las personas nacionales o extranjeras, que provengan del cualquier lugar del exterior, deberán acogerse a un aislamiento preventivo obligatorio durante 14 días. Este periodo deberá cumplirse en el territorio continental.
- Se cierran, en su mayoría, los pasos fronterizos terrestres. Solo estarán habilitados los siguientes puntos: al norte, Rumichaca, San Miguel, Puerto El Carmen; y al sur, Huaquillas, Macará y Zapotillo.
- Para quienes se encuentran dentro de Ecuador, y tomando en cuenta que la ciudadanía no ha cumplido las recomendaciones para evitar conglomeraciones, el COE decidió suspender todos los eventos masivos, incluyendo los relacionados a la Semana Santa y ceremonias religiosas. De igual manera, se restringe de forma inmediata el funcionamiento de cines, gimnasios, teatros, conciertos, funciones de circo, reuniones y similares. Asimismo, queda prohibido todo espectáculo público cuyo aforo supere las 30 personas.
- Dado que la población adulta mayor es la más vulnerable al contagio del COVID-19, también se prohíben las visitas a los centros gerontológicos a escala nacional. *“Debemos cuidarlos a ellos, más que a nadie”*, resaltó el Vicepresidente. En cambio, para los centros de rehabilitación social, se aplicarán protocolos especiales para visitas y otras actividades.

- Asimismo, para garantizar que se brinde la atención médica oportuna a posibles casos con COVID-19, se determinó que cualquier persona que niegue, limite u obstaculice este servicio será sancionada de acuerdo a lo dispuesto en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Esta medida se dio en vista de que, en las últimas horas, se registró un incidente protagonizado por un grupo de ciudadanos que impidieron que una ambulancia ingrese a una casa de salud para efectuar exámenes a una paciente. *“Esto no se va a permitir, ¡se va a sancionar! Los centros de salud están para atender a las personas que lo requieren”*, enfatizó el Segundo Mandatario.
- En cuanto al protocolo para el manejo de cadáveres de personas que portaron la enfermedad, se establece la obligatoriedad de cremar los cuerpos. Como otra medida, desde este domingo la sede en Quito del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (Inspi), podrá efectuar los exámenes de detección del virus. Lo propio hará la sede en Cuenca, desde el miércoles 18 de marzo. Adicionalmente, el Ministerio de Salud publicará los nombres de los laboratorios que vayan obteniendo la certificación para hacer estas pruebas. De momento, según se informó en la cadena nacional, son 31.
- Se ha dispuesto que las personas afectadas por el coronavirus o que han perdido algún familiar por esta enfermedad, reciban soporte psicológico de profesionales del ramo.
- Otra de las medidas es que todo profesional de la salud que preste servicios en cualquier parte del país, deberá -de forma obligatoria- aprobar el programa (en línea) que la Organización Mundial de la Salud (OMS) puso a disposición en torno a la atención del COVID-19.
- De otro lado, en colaboración con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se dispuso que los buses de transporte público sean desinfectados cada tres horas. Y desde el lunes 16 de marzo, el Ministerio de Telecomunicaciones pondrá en funcionamiento una aplicación para que los ciudadanos se registren y controlen su estado de salud.

*“La responsabilidad es de todos los ecuatorianos. Aquí estamos todos invitados para aportar, cualquier acto desde las medidas de higiene, hasta la responsabilidad en el manejo de información, será agradecido por el país”*, sostuvo el Vicepresidente. Por ello, el Gobierno Nacional insiste en el llamado a la ciudadanía para que mantenga la calma, cumpla con las medidas dispuestas y sea responsable ante la situación que vive el Ecuador. Esto implica practicar todas las recomendaciones sanitarias, informarse a través de canales oficiales y no propagar noticias falsas.

**#ActivadosPorLaSalud**  
**#COVID-19**

**Para mayor información**  
**Dirección de Relaciones Públicas – Secretaría General de Comunicación**